

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44303 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 26 de noviembre de 2014 dictado en el procedimiento con número de autos 731/14 I y N.IG.: 03014 66 2 2014 0001695, se ha declarado en concurso al deudor OLGA URBANA, S.L., B-53935862, domicilio en avenida del Albir, n.º 159, CC La Rotonda, local n.º 5, L'Alfás del Pí (Alicante).

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal doña ANTONIA MAGDALENO CARMONA, Abogada, teléfono 963 21 57 40, fax 960 01 80 47, cuenta de correo electrónico concursoolgaurbana@amagdalenos.com, con domicilio en calle Roger de Lauria, 24, 1.ª, 46002 Valencia, teléfono 963 21 57 40, fax 960 01 80 47, con horarios de atención a tales efectos 9 a 14 y 16 a 19 horas, y un domicilio en la localidad donde tiene su sede este Juzgado, en calle Rafael Altamira, n.º 1, planta principal dcha., 03002 Alicante, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 1 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060998-1